La gente que conoce,
conoce BDO.

TENDENCIAS EN FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA 2022

BDO

AGENDA

C.P.C. JAIME ZAGA HADID
Socio y Director Nacional de Consultoría Fiscal

Oficina CDMX

C.P.C. JESÚS NAVARRO MARTÍNEZ
Socio del Área de Consultoría Fiscal

Oficina Guadalajara

C.P.C. ROBERTO ZARAGOZA CARRERA
Socio del Área de Consultoría Fiscal

Oficina Monterrey

LIC. GUILLERMO MASSIEU URQUIZA
Socio del Área de Consultoría en Comercio Exterior y Aduanas

Oficina CDMX

LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ
Socio de Servicios Especializados Laborales

BDO México

C.P.C. MOISÉS VELÁZQUEZ ORTEGA
Socio del Área de Seguridad Social

Oficina CDMX

BDO

C.P.C. JAIME ZAGA HADID

BIENVENIDA

BDO

C.P.A. JESÚS NAVARRO MARTÍNEZ

ANTECEDENTES:

- GRANDES CONTRIBUYENTES (RISAT)
- PLAN MAESTRO DE OPERACIÓN 2021 FEBRERO 2021

BDO

PLAN MAESTRO 2021

Objetivo:
Incrementar la recaudación de los Grandes Contribuyentes, a través de la mejora en el proceso de fiscalización, en un marco de legalidad y seguridad jurídica para el contribuyente.

ACTOS NUEVOS
Programar auditorías- Sectores económicos con utilidades

ACTOS EN PROCESO
Incentivar autocorrecciones y evitar liquidaciones

RECURSOS DE REVOCACIÓN
Eliminar rezagos e invitar a posibles autocorrecciones

CONTROL DE SALDOS
Verificar saldos a favor de IVA y Programar auditorías profundas

LIQUIDACIONES
Determinación sólida y oportuna de créditos fiscales

- Fuente: SAT

PLAN MAESTRO 2021

Temas de Revisión

- RAZÓN DE NEGOCIOS
- MODIFICACIONES EN LA TRAMITACIÓN DE ACUERDOS CONCLUSIVOS
- ESQUEMAS REPORTABLES
- LIMITE DE DEDUCCIÓN DE INTERESES Y OTROS CONCEPTOS- REFIPRES
- MARGENES DE UTILIDADES Y DEDUCCIONES

Fuente: SAT

PLAN MAESTRO 2022

1 PROGRAMACIÓN DE ACTOS NUEVOS

- Análisis enfocado en grupos económicos, operaciones con reestructuras. Ejercicios recientes, contribuyentes nunca antes revisados y principales Grandes Contribuyentes.

2 FORTALECIMIENTO DE ACTOS EN PROCESO.

- Comunicar observaciones sólidas al contribuyente promoviendo la autocorrección.

3 SEGUIMIENTO DE JUICIOS Y RECURSOS DE REVOCACIÓN

- Evitar juicios, resolver los recursos de revocación invitando a la autocorrección. Litigio estratégico den juicios.

4 AUDITORÍAS A DEVOLUCIONES

- Detectar devoluciones indebidas. Ejecución de acciones legales para recuperar cantidades adeudadas.

5 LIQUIDACIONES

- Evitar liquidaciones promoviendo la autocorrección.

- Fuente: SAT

BDO

C.P.C. ROBERTO ZARAGOZA CARRERA

TENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN

BDO

TENDENCIAS Y EFECTOS DE FISCALIZACIÓN

- **Meta Recaudación.**
  - Incremento en 12.5%.
  - No nuevos impuestos, sino más actos de fiscalización.
- **Plan Maestro.**
  - Grandes Contribuyentes.
    - $1,250 mdp RISAT.
  - Revisado todos los sectores productivos. (faltaría turismo, transporte).
  - Continuando con los mismos.
- **Tendencia de Fiscalización.**
  - Cartas invitación.
    - Proceso de autocorrección.
    - Evitar juicios.
  - Efectos en clima de relación de negocios.

BDO

TARGETS DE FISCALIZACIÓN

- **Cambios o ajustes sustanciales y efectivos en las disposiciones fiscales.**
  - Justificados en recomendaciones de organismos internacionales.
    - OCDE.
    - Beneficiario controlador.
  - SAT aparato eficiente para recaudar.
- **Saldos a favor**
  - Constantes ajustes a las disposiciones.
  - Eliminación compensación universal en 2019.
  - Desde la artículo 22-D del CFF hasta su última modificación para 2021.
  - Revisar la materialidad y documentación soporte.
- **Estímulos región fronteriza norte y sur.**
  - Extensión de su vigencia hasta 2024.

BDO

TARGETS DE FISCALIZACIÓN

- **Pagos al extranjero.**
  - No deducibilidad pagos a partes relacionadas en el extranjero.
  - Aplicación beneficios del Tratado.
  - Recomendación defense file.

- **Paraísos fiscales.**
  - Reforma en cada Sexenio.
  - Diferencia CFC conforme a directriz de la OCDE (Plan BEPS).
    - Incorporación régimen de transparencia.
  - Modificación importante en la definición de control.
    - Revisar estructuras conforme a la definición vigente a partir de 2020.

- **Pérdidas fiscales.**
  - Reforma al artículo 30 del CFF en 2021.
  - Obligación de conservar la documentación origen hasta que se disminuyan.

BDO

TARGETS DE FISCALIZACIÓN

- **Reestructuras corporativas.**
  - Nos solicitan razón de negocios.
  - Demostrar o justificar la generación de ingresos derivado de la reorganización
  - No aplicaría la “típica” simplificación administrativa.
- **Repatriación de capitales.**
  - Auditorias directas time over.
  - No solo grandes contribuyentes, también Administraciones Locales.
  - Vulnerabilidad de información sensible.
  - Último Decreto sin secrecía (no anónimo).
- **Ventas de acciones e intangibles.**
  - Documentar la valuación de la operación, en especial cuando es entre partes relacionadas.
  - No suficiente Estudio de PT.

BDO

RECOMENDACIONES

- **Tasas efectivas.**
  - Revisar de acuerdo al catalogó de actividades
  - También no grandes contribuyentes.
    - Administraciones Locales podrían aplicarlas.
- **Soporte o Defense file.**
  - Cada una de las operaciones.
  - Fundamento legal.
  - Documentación comprobatoria fiscal/legal.
  - Cálculos.

COMENTARIOS

- **Reorganización Corporativa.**
  - Proceso de reestructura de negocio, disminuir costos, nuevos objetivos par la organización, M&A, joint venture.
  - Menores flujos operativos que no reflejen la tasa efectiva
  - Operación recurrente de Grupos

- **Incertidumbre jurídica.**
  - No instancia legal ante carta invitación (Tax Advocate Service)
  - Revisar nuevamente el mismo rubro (sin límite)
  - Imposibilidad de trámites ante la autoridad fiscal

- **Recomendación preventiva**
  - Autoevaluación

BDO

Lic. Guillermo Massieu Urquiza

COMERCIO EXTERIOR

BDO

COMERCIO EXTERIOR

En las auditorias de comercio exterior, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) analiza la información fiscal que se tiene como parte de las operaciones. Posteriormente hace el cruce de la información fiscal con la generada por las operaciones y evalúa si existen discrepancias para dar un veredicto.

- Avisos y declaraciones.
- Personas relacionadas.
- Transacciones financieras.
- Autorizaciones y trámites del SAT.
- Contabilidad Electrónica y CFDI.
- Pedimentos y anexos.
- Intercambio de Información con autoridades extranjeras.
- Devoluciones de impuestos y compensaciones.
- Antecedentes de fiscalización.
- Rutas de tráfico.
- Domicilios y vinculaciones administrativas.
- DICTAMEN.

ANEXOS TRANSMITIDOS

- Acuse del Comprobante de Valor Electrónico (COVE).
- Documentos de transporte.
- Cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias (RRNA).
- Documento de determinación de procedencia y origen de las mercancías.
- Manifestación de valor.
- Entre otros

- Correcta clasificación arancelaria.
- Origen de las mercancías.
- Correcta integración del valor en aduana.
- Devoluciones y compensaciones.
- Correcto pago de IVA
- Retorno de mercancías importadas temporalmente.
- Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM´s).
- Congruencia entre las declaraciones fiscales y las operaciones de comercio exterior.
- Correcta aplicación de autorizaciones como estímulos en Franja o Región Fronteriza.

DICTAMEN FISCAL

Artículo 91-A. Son infracciones relacionadas con el dictamen de estados financieros que deben elaborar los contadores públicos de conformidad con el artículo 52 de este Código, el que el contador público que dictamina no observe la omisión de contribuciones recaudadas, retenidas, trasladadas o propias del contribuyente, en el informe sobre la situación fiscal del mismo, por el periodo que cubren los estados financieros dictaminados, y siempre que la omisión de contribuciones sea determinada por las autoridades fiscales en ejercicio de sus facultades de comprobación mediante resolución que haya quedado firme, así como cuando omita denunciar que el contribuyente ha incumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras o que ha llevado a cabo alguna conducta que pueda constituir la comisión de un delito fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción III, tercer párrafo de este Código. No será considerada como infracción la omisión de la denuncia por parte del contador público tratándose de la clasificación arancelaria de mercancías.

LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA

TENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN 2022 IMSS-INFONAVIT-STPS

BDO

El pasado mes de abril, el Director de la Unidad de Trabajo Digno de la STPS dio a conocer que la STPS alista operativos para verificar obligaciones que derivan de la reforma en materia de Subcontratación Laboral.

1. Cruce de información con autoridades como el IMSS, INFONAVIT y SAT.

2. Revisión de las empresas inscritas en el REPSE, para verificar si efectivamente se encuentran cumpliendo con las disposiciones que contempla la LFT. (revocación de registro)

3. Las inspecciones pueden derivar de denuncias, visitas aleatorias visitas construidas a través del análisis de datos.

STPS

BDO

IMSS

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2022, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el cumplimiento de la obligación establecida en el tercer párrafo del artículo 15 A de la Ley del Seguro Social, así como su Anexo Único.

DESTACA

1. Dar certeza jurídica y regular la presentación de la información a cargo de las personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas, conforme a la obligación establecida en el tercer párrafo del artículo 15 A de la Ley del Seguro Social;.

El Instituto publicará, a través de su página de Internet www.imss.gob.mx, el Listado de Contratos de Servicios u Obras Especializados reportados al IMSS; dicho listado será público y contendrá los campos
siguientes:

- Del contratista:
  a) Nombre, denominación o razón social.
  b) Tipo de persona.

- Del contratante:
  a) Nombre, denominación o razón social.
  b) Tipo de persona.

IMSS

BDO

IMSS

- Del contrato:
  a) Folio del contrato.
  b) Servicio u obra especializados contratados.
  c) Fecha de inicio y fin del contrato.
  d) Número de trabajadores con que se dará cumplimiento al contrato.

- De la informativa:
  a) Cuatrimestre.
  b) Año.
  c) Tipo de informativa.
  d) Folio.
  e) Fecha de presentación.

INFORME sobre acciones para combatir la simulación laboral y la evasión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (octubre 2021).
Digitalización

Denuncias Penales

Auditorias Colegiadas

Actuaciones coordinadas con la STPS, la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), INFONAVIT, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el SAT. con la finalidad de incrementar la presencia fiscal y, sobre todo, combatir las malas prácticas derivadas de esquemas agresivos de evasión.

IMSS

BDO

INFONAVIT
Acuerdo CGRF/2021/073 20/09/21

Este Instituto considerando los retos que han implicado para los patrones el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 29 bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que respecta al informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre los meses de mayo y agosto, toda vez que la utilización del sistema informático a través del cual se llevará a cabo el cumplimiento de la invocada obligación ante esta fiscalizadora es de reciente liberación y, por tanto, requiere de un periodo de adaptación con los usuarios, ha determinado que durante las siguientes semanas y hasta el próximo 18 de octubre, se reforzarán las acciones de orientación y apoyo necesarias, tendientes a promover el cumplimiento de esta obligación, y de esta forma evitar la posible imposición de sanciones.

C.P.C. MOISÉS VELÁZQUEZ ORTEGA

SEGURIDAD SOCIAL

BDO

RESULTADOS 2021

Empoderamiento de Trabajadores/Reporte Personalizado de Cotización al IMSS (RPCI)

Alrededor de 608,063 personas se han inscrito al Servicio: 4 de 10 son mujeres. Se ha observado que las empresas en las cuales un alto porcentajede personas trabajadoras recurre al RPCI presentan un incremento salarial a partir de las inscripciones al Reporte.

Notificación Consolidada

Se logró incrementar la presencia fiscal al notificar 3.2 millones de créditos a 913 mil patrones, elevando la eficiencia en un 69% respecto de 2019; lo anterior, con la menor cantidad de notificadores de los últimos cuatro años.

Subcontratación

A diciembre de 2021, 2.9 millones de trabajadores migraron de una empresa prestadora de servicios de personal a una empresa real.
El SBC subió 12.8%.

Modificación en la categoría del tipo de trabajador. En noviembre de 2020, el 83% era permanente; al 31 de diciembre de 2021, 90% se ubicó como permanente.

Fiscalización

16 mil actos de fiscalización concluidos.

867 mil trabajadores con derechos restituidos; se elevó 100%.

Por primera ocasión, Se firmaron electrónicamente más de 17 mil oficios directamente vinculados al desahogo de actos de fiscalización.

- Fuente: IMSS

RETOS INSTITUCIONALES 2022

1. Ampliación de la base
2. Siguientes pasos de la Reforma de Subcontratación.
3. Simplificación y transparencia.

- Fuente: IMSS

2. PRESENCIA FISCAL DERIVADO DE LA REFORMA EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

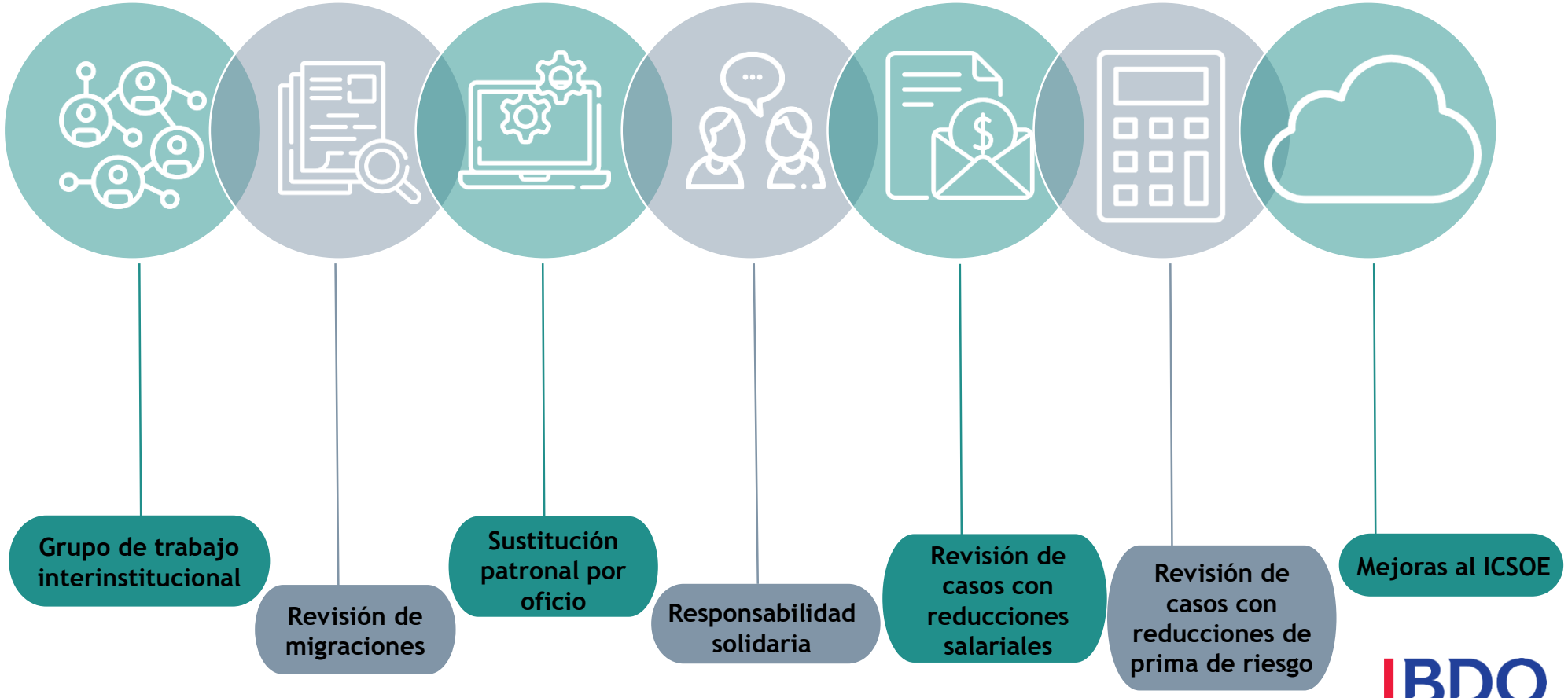

BDO

- Fuente: IMSS

3. SIMPLIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

- Opinión de cumplimiento.
- Autorización de terceros para consulta de opinión de cumplimiento.

- Fuente: IMSS

BDO

FISCALIZACIÓN EN OTROS RUBROS

- Patrones obligados a dictaminarse que no presentaron aviso por 2021.
- Remuneraciones y prestaciones controversiales.
- Sujetos de aseguramiento - Pagos a personas físicas.
- Clasificación en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Servicios administrativos y técnicos.
- Balanza de comprobación (comisionistas, maquilas, honorarios asimilables).
- Cruce de CFDI vs SUA y Cuenta individual.

GRACIAS

SESIÓN DE PREGUNTAS

Líderes por un Servicio Excepcional al Cliente

Oficina en CDMX

Paseo de la Reforma 505 - Piso 31,
Torre Mayor, Mexico City,
CP 06500, Mexico
Tel. +52 (55) 8503-4200

Oficina en CDMX

Lago Alberto N° 442 piso 4
Col. Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo
C.P. 11320, México, CDMX.
Tel. +52 (55) 8503-4200

Oficina en Ciudad Juárez

Blvd. Tomás Fernández 7930
Int. 302 Campestre Juárez
CP 32460, Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Tel. + 52 (65) 6611 - 5090 / 5080

Oficina en Hermosillo

Paseo Río Sonora Norte
No.72 Local 207
Hermosillo, Sonora, CP 83270
Tel.:+52 (662) 260 2176/ 2177

Oficina en Guadalajara

Av. Adolfo López Mateos, Norte 391, piso 15, Torre Bansi
Colonia Circunvalación Guevara
44680 Guadalajara Jalisco, México
Tel. +52 (33) 3817 - 3747

Oficina en Monterrey

Edificio BDO
Privada Savotino, No. 101,
Col. del Valle, CP 66220,
San Pedro Garza García, N.L.
Tel. + 52 (81) 8262 - 0800

Oficina en Tijuana

Edificio Centura
Blvrd. Agua Caliente 10611-1101
Colonia Aviación. 22014, Tijuana
Teléfono +52 (664) 634 - 6110

Oficina en Mazatlán

Av. Camarón Sábalo #133,
CP 082110, Mazatlán, Sinaloa
Tel. +52 (66) 9986-3723